

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 1 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Proceso y/o tema auditado:	Servicios Administrativos – Transportes	No. Auditoria 014/2020
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO
	Sandra Liliana Vargas	Dirección Administrativa y del Talento Humano
	German Alberto Palencia Julio	Coordinador Grupo Servicios Administrativos
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor
Objetivo auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos para el manejo del combustible y mantenimiento del parque Automotor ALFM – Oficina Principal.	
Alcance auditoría:	Aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos para el manejo del combustible y mantenimiento del parque Automotor Oficina Principal de la Entidad, durante la vigencia 2020.	

Normatividad

- Resolución No.556 del 14 de julio de 2017 Se establece el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Directiva permanente No. 016 ALDG-ALSG-ALDAT-210 del 22 de junio de 2018 - Políticas Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Directiva Permanente No.04 de 2020 Instrucciones para la Operación del Parque Automotor
- Memorando No.20202120013033 de fecha 16-01-2020 Directrices uso de servicio
- Plan Estratégico de Seguridad Vial ALFM vigencia 2020

Introducción y Contextualización

Mediante memorando No.2020100200043843 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 10-09-2020 dirigida a la Dirección Administrativa y del Talento Humano con copia a la Coordinación de Servicios Administrativos, se realiza apertura de auditoria, adjuntando carta de representación Código GSE-FO-03 y solicitud de información.

Mediante memorando No. 2020110140047863 ALDAT-GA-SA-11014 de fecha 16-09-2020 se recibe respuesta por parte de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, Grupo Servicios Administrativos a solicitud de información mediante memorando No.2020100200043843 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 10-09-2020.

Mediante correo electrónico de fecha 18-08-2020 se programó entrevista con la Coordinación de Servicios Administrativos para profundizar temas de la operación de Manejo de combustible y Parque Automotor objetivo de la Auditoria, obtener soportes a que haya lugar y documentar la evaluación adelantada. Lo anterior con fecha 19-08-2020 a partir de las 8 a.m.

Una vez analizados los temas tratados en reunión se concluye lo siguiente:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 2 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

1. Estado de los vehículos propiedad de la ALFM – Oficina Principal

Estado: No Cumple

Observaciones: Se verifica reporte RUNT para verificar Vigencia del SOAT, revisión Tecno mecánica, registro de multas e infracciones a nombre de los vehículos de propiedad de la ALFM, así como de los conductores de la entidad. Lo anterior con los siguientes resultados.

- ✓ **Estado (en uso, Inservibles):** Se indica por parte de la Coordinación de servicios Administrativos, que los 27 vehículos se encuentran en Uso, a excepción de los Chevrolet Spark placas CHW305, GXL772, OHK426 que se encuentran en Proceso con la Fiscalía.
- ✓ **Comodato: Camioneta Estacas Mazda placa LAP529:** El Señor Vicente Ballesteros responsable de Transportes, allega soporte de ingreso del vehículo en comodato por parte de Estupefacientes, sin embargo, el vehículo no se encuentra registrado en cuenta control de la entidad y se le suministra combustible del contrato Orden de compra No.45958.

Se verifica Resolución No.0399 de fecha 19-04-2002 emitida por la Dirección Nacional de Estupefacientes, en la cual registra en su artículo Tercero, Obligaciones del destinatario provisional: *c) Constituir una póliza de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acto administrativo a favor de la Dirección Nacional de Estupefacientes, la cual deberá permanecer vigente mientras dure la destinación provisional. Copia de la misma será remitida a la Subdirección de Bienes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente Resolución."*

g) Entregar un informe bimestral a la Dirección Nacional de Estupefacientes sobre el uso, estado, destino y conservación del bien, diligenciando el formato que para el efecto se anexa.

Observación OCI: En desarrollo de reunión administrativa de la Oficina de Control Interno de fecha 23-10-2020, la Dirección General emite instrucciones al Secretario General, frente al manejo y devolución del vehículo.

- ✓ **Tecno mecánica:** En desarrollo de la mesa de trabajo, se consulta la página del RUNT con el Señor German Palencia Coordinador de Servicios Administrativos, donde se puede observar que los vehículos de placas CES877, CES878, EJK998, EJK999, ABU683, no aparecen registrados en el RUNT, con Nit ALFM No.899.999.162. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 Artículo 8. Parágrafo 5to. *El propietario que no efectúe la declaración será sancionado con multa de 2 salarios mínimos legales mensuales, además de la imposibilidad de adelantar trámites en materia de Tránsito y Transporte ante cualquier organismo de tránsito del país.*

Las hojas de vida en físico de los vehículos EJK998, EJK999, OJX831 no contaban con la copia de tecno mecánica por lo cual el señor Vicente Ballesteros responsable de Transportes, requirió a los conductores registro fotográfico de las mismas, las cuales fueron enviadas mediante correo electrónico de fecha 21-10-2020.

La revisión tecno mecánica del vehículo de placas WWJ 234 Jeep se encuentra vencida desde el 19-12-2019, el responsable de Transportes señor Vicente Ballesteros indica, que a la fecha de la

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO			Código: GSE-FO-12			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			Versión No. 02		Pág. 3 de 21	
				Fecha:	04	04	2019



verificación, el vehículo se encuentra en el taller en mantenimiento (latonería y pintura) el cual una vez salga, pasa a la tecno mecánica para su actualización.

☞ Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	19/12/2018	19/12/2019	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	NO	139187952	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	30/01/2018	30/01/2019	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	NO	134471415	SI	

Lo anterior incumpliendo lo establecido en la Directiva Permanente No.04 de 2020 numeral II Dirección Administrativa Grupo Servicios Administrativos/ Grupo Administrativo Regionales: literal j. *Consultar el Sistema Integrado de Infracción sobre Multas y Sanciones — SIMIT ingresando el NIT que registra cada tarjeta de propiedad de forma semanal, informando las novedades presentadas y controlando el pago por parte del infractor o la reclamación de los comparendos ante la autoridad correspondiente.*

✓ **Infracciones vehículos:** Se evidencia gestión por parte de la Coordinación para subsanar la novedad reflejada desde la vigencia 2019 con comunicación a la Alcaldía de Medellín y Secretaria de Tránsito.

Tipo de Documento: Nit		No. Documento: 899999102										
Resoluciones												
Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar	
<input type="checkbox"/>	0000550793	11/12/2019	0500100000024519744(Foto/Multa)	07/10/2019	05001000 Medellín	AGENCIA LOGISTICA NO REPORTADO	Pendiente de pago	C14	414.000	49.425	0	207.030
Total a Pagar											207.030	
Página 1 /												
Comparendos												
Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar		
<input type="checkbox"/>	7600100000028877089 (Foto/Multa)	76001000 Cali	19/02/2020	11/03/2020	AGENCIA LOGISTICA	Pendiente	C14	438.900	29.200	468.100	468.100	
<input type="checkbox"/>	0500100000026823337 (Foto/Multa)	05001000 Medellín	04/12/2019	16/03/2020	AGENCIA LOGISTICA	Pendiente	C14	414.000	0	414.000	414.000	
Total a Pagar											882.160	

Cursos De Educación Vial											
Ciudad Realización Curso	Fecha Curso	Número Curso	Nombre CIA	Número Resolución	Número Comparendo	Fecha Carga	Aplicado				
Barranquilla - Divipo reportada 08001000	27/02/2020	BAR1-0009988	CENINTRA		47053001000028481884	27/02/2020	Curso aplicado				
Sincolejo - Divipo reportada 70001000	30/08/2016	SLJ22451	CIAFORTT		COR0081817	30/08/2016					
Barranquilla - Divipo reportada 08001000	13/06/2018	43390	Cia Vial Soledad S.A.S		08034001000020198544	13/06/2018					
Montería - Divipo reportada 23001000	24/10/2019	23921	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE CONDUCTORES CEDECO S.A.S		08834001000024716558	24/10/2019					
Barranquilla - Divipo reportada 08001000	04/03/2015	25782	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL COSTA ATLANTICA SAS - CIA VIAL		AT1F178933	16/03/2015					
Barranquilla - Divipo reportada 08001000	04/03/2015	25783	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL COSTA ATLANTICA SAS - CIA VIAL		AT1F217824	16/03/2015					
Barranquilla - Divipo reportada 08001000	16/12/2014	21323	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL COSTA ATLANTICA SAS - CIA VIAL		GL1F046245	18/12/2014					
Cartagena - Divipo reportada 13001000	29/08/2019	987			13838000000024278818	28/08/2019	Curso aplicado				
Cartagena - Divipo reportada 13001000	28/08/2019	988			08034001000022387327	28/08/2019	Curso aplicado				
Cartagena - Divipo reportada 13001000	13/02/2019	97			70215000000023108588	15/02/2019	Curso aplicado				

Fuente: Página RUNT <https://consulta2.simit.org.co/Simit/>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 4 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

✓ **Multas a conductores:** En desarrollo de la mesa de trabajo de fecha 19-10-2020, se consulta la página del RUNT con el Señor German Palencia, donde se puede observar que los conductores asignados a la Oficina principal no presentan multas e Infracciones de tránsito a la fecha de la auditoria.

2. **Hojas de vida de los vehículos (Formato GA-FO-01) (Reporte ERP SAP)**

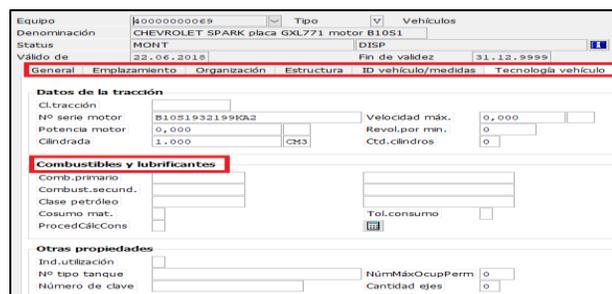
Estado: No cumple

Observaciones: Se verifica documento allegado por el grupo de Transportes en respuesta al requerimiento de auditoria mediante No.2020100200043843 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 10-09-2020, en el cual se adjunta archivo en Excel nombrado: Folio vida vehículos con 21 pestañas con placas de vehículos de la Oficina Principal y los vehículos bajo su responsabilidad corresponden a 27 vehículos.

En cuatro documentos pdf. Nombrados como Folios abril, mayo, junio y julio con 14 y 18 folios de vida, los vehículos bajo la responsabilidad de la Oficina principal corresponden a 27, según relación entregada en respuesta a requerimiento de auditoria.

En los cuales se registra: *“Mantenimiento de conservación de I y II escalón por parte del conductor consistente en aseo interno, exterior, desinfección de partes plásticas, aluminio y verificación de niveles del vehículo.”*

✓ En cuanto los datos registrados en el sistema ERP SAP en la hoja de vida de los vehículos se puede observar que los campos destinados para la identificación del bien, no se encuentran diligenciados en su totalidad.



Teniendo en cuenta que los manuales de SAP modulo PM, no se encuentran publicados en el centro documental y/o SOLMAN, se requirió a la Oficina TICS, mediante memorando No. 2020100200077723 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 22-10-2020 asunto: Solicitud de Información Auditoria de Gestión: indicar *“la ubicación de los manuales de usuario ERP-SAP módulo de mantenimiento PM para la ALFM, e indicar los reportes usados para el control y seguimiento de las transacciones ejecutadas por los usuarios de Servicios Administrativos, en desarrollo de la Operación del Parque Automotor, mantenimientos preventivos y correctivos, entrega de combustibles del mismo.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere indicar los permisos a los que tiene acceso el usuario ELICASTRO Oficina Principal - Grupo de Servicios Administrativos, sujeto de verificación.

Por otra parte, se solicita comedidamente indicar la fecha para dar inicio a las capacitaciones ERP-SAP, solicitadas por la Oficina de Control Interno mediante memorando No.2020100200043943 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 10-09-2020 con respecto de los reportes de auditoría y análisis de los mismos.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 5 de 21	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Con plazo lunes 26-10-2020.

Respuesta TICS: Mediante correo electrónico de fecha 27-10-2020, la Coordinadora del grupo de informática indica: *“Teniendo en cuenta el documento allegado, me permito informar que los manuales de usuario se encuentran cargados en SOLMAN, y en custodia de la Oficina TIC, razón por la cual serán enviados a través de correo electrónico. Los reportes usados para el control y seguimiento de las transacciones ejecutadas por los usuarios son ejecutadas por el administrador del sistema y son netamente técnicas; de requerir algún reporte puntual de usuario se recomienda solicitarlo para que sea enviado por parte de la Oficina TIC.”*

“Se deja claridad que desde TIC se efectúa auditoría y control de transacciones ejecutadas mas no de movimientos funcionales realizados, para eso el dueño de cada proceso es el responsable de la información que registra y de los reportes de acuerdo a los manuales de usuario final.”

Observaciones OCI: Una vez verificada la información se evidencian los manuales de usuario en modulo PM.

- ✓ **Observación OCI:** Se evidencia en puesto de trabajo usuario: ELICASTRO reporte IW38, la mencionada transacción permite listar las órdenes de mantenimiento con diversos filtros, o criterios de selección, permite hacer modificaciones masivas como liberación, cierre técnico, impresión etc. Puede elegir una orden y modificar puntualmente.

En la respuesta emitida por la Oficina TICS: Se adjunta relación de transacciones realizadas mediante el usuario ELICASTRO, en la cual se evidencia que posee la mencionada transacción.

Se debe analizar por parte del líder del Proceso y la Oficina TICS, los criterios y roles que se deben tener para los usuarios del Proceso de Servicios Administrativos a nivel nacional en cuanto dicha transacción, que permite modificaciones masivas.

Los funcionarios responsables de Transportes y Coordinación de Servicios Administrativos no cuentan con usuario SAP. Mediante correo de fecha 13-10-2020 la Oficina de TICS indica a la Coordinación de Servicios administrativos que debe solicitar el usuario a la Dirección General y en cuanto a capacitación indica que los funcionarios de Almacén llevan más de dos años y deben tener los temas claros del manejo.

3. PLAN DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2020

Control aplicado para el desarrollo del Plan Anual de Mantenimiento

Mediante respuesta a requerimiento de auditoria mediante memorando No. 2020110140047863 ALDAT-GA-SA-11014 de fecha 16-09-2020 se allego documento nombrado Plan de Mantenimiento 2020 firmado por la Dirección Administrativa para 11 vehículos sin fecha de planeación.

Con fecha 19-10-2020 se hace entrega de un documento diferente al entregado inicialmente, el cual no se encuentra diligenciado en formato OL-FO-52 Plan de mantenimiento de equipos.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 6 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

✓ **¿Porcentaje de avance a la fecha?**

Indica el señor Vicente Ballesteros responsable de Transportes y Elizabeth Castro responsable del cargue en aplicativo SAP de facturación, que tienen en trámite de facturación para pago \$37.196.750 y que se presentaron novedades de facturación y liquidación de IVA, sin embargo en el informe emitido por la Supervisión del Contrato No.001-115-2020 en el cual se dirige al Subdirector de Contratación mediante oficio No.2020110140058973 de fecha 29-09-2020 indicando temas de la NO ejecución de mantenimientos Correctivos, los cuales fueron subsanados y considerando el archivo de la investigación.

Mediante correo electrónico la funcionaria Elizabeth castro hace aclaración con respecto de la facturación: *“Frente al tema de Facturación para cargue en SAP del Contrato de Mantenimiento No.001-115-2020 a la fecha no se ha realizado esta actividad debido a que la primera entrega de Facturación recibida el día Viernes 09-OCT-2020 siendo las 16:00 horas, fueron devueltas por las inconsistencias detectadas y realizo la devolución mediante correo electrónico con fecha Martes 13 de octubre de 2020 9:02 a. m al señor supervisor actual del contrato para las correcciones pertinentes.”*

Se realiza consulta en el sistema SIIF donde se evidencia que a la fecha de la verificación, no se ha ejecutado avance presupuestal del contrato 001-115-2020.

Numero Documer	Fecha de Regist	Dependencia Descripción	Descripción	Valor Inicial	Valor Operacione	Valor Actual	Saldo por Utiliza
104420	2020-07-14 00:00:00	MANTENIMIENTO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00

Numero Documer	Fecha de Registro	Descripción	Tipo Identifi	Identificad on	Nombre Razon Social	Cuentas por Pag	Obligaciones	Ordenes de Pago
104420	2020-07-14 00:00:00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	NIT	90139064 7	UNION TEMPORAL SOLUCION VEHICULAR ET			

Fuente: Reporte SIIF Compromisos contrato 001-115-20202 a fecha 23-10-2020

✓ **Publicación de las actuaciones contractuales 001-115-2020**

No se evidencia la publicación de informes de supervisión y/o actuaciones del contrato suscrito con fecha 06 de julio 2020

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha d
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Descripción	Nombre del documento
NOTIFICACION SUPERVISOR PD. GERMAN.pdf	NOTIFICACION SUPERVISOR PD. GERMAN.pdf
NOTIFICACION SUPERVISOR VICENTE.pdf	NOTIFICACION SUPERVISOR VICENTE.pdf
NOTIFICACION SUPERVISOR.pdf	NOTIFICACION SUPERVISOR.pdf
RUT UT SOLUCION VEHICULAR ET.pdf	RUT UT SOLUCION VEHICULAR ET.pdf

Fuente: Pagina SECOP II

✓ **Plan de Austeridad en el gasto SVE – Grupo de Servicios Administrativos - Transportes**
 Actividad. *Se deberá cumplir con el plan de mantenimiento de vehículos según la necesidad presentada por cada uno realizando cruce de las actividades planeadas en el plan de*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 7 de 21	
		Fecha:	04	04	2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

mantenimiento VS la ejecución de actividades en SAP-PM - Sostenibilidad - Mantenimiento de vehículos – (Informe mensual) A la fecha de la verificación no se evidencian tareas ejecutadas y el Plan se encuentra en semáforo rojo de acuerdo a la evaluación de la Herramienta SVE por esta actividad entre otras.

✓ **Orden de marcha**

Se evidencian órdenes de marcha firmadas por el Secretario General, en el formato establecido sin novedad.

4. **CONSUMO DE COMBUSTIBLE**

✓ Orden De compra 45958 no se evidencia publicación de ejecución, informes de supervisión en la página Tienda virtual.

Especificaciones adicionales de Entrega		Ninguno			
Gravámenes adicionales		Ninguno			
Artículos					
No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	100000000.00	Peso (COP)	1,00	100.000.000,00
				Total	100.000.000,00
Modificaciones					
Documentos adicionales					

✓ **Consumo mensual – cuadro control vs consumos máximos establecidos**

✓ Dentro de la Política de Operación D.P. No.04/2020, no se establece parámetros de consumo para los vehículos de oficina principal en los microbuses de menos de 14 pasajeros y camiones OLO 365, OLO370 y OJX831.

✓ Consumo de combustible (Gasolina ACPM) que sobrepasa las cantidades establecidas en D.P. 04/2020:

MES	VEHICULO	CONSUMO MAX.	PLACA	TIPO	CONSUMO MES/ GL	DIFERENCIA /GL
jun-20	LOGAN	35	OKZ 627	GASOLINA	49,29	14,29
	MICROBUS <14	65	CES878	ACPM	68,52	3,52
jul-20	LOGAN	35	OKZ 627	GASOLINA	51,17	16,17
	BUSETA NPR	96	EJK998	ACPM	124,32	28,32
ago-20	LOGAN	35	OJX828	GASOLINA	49,73	14,73
	LOGAN	35	OKZ 627	GASOLINA	49,94	14,94
	MICROBUS <14	65	CES878	ACPM	72,19	7,19
	BUSETA NPR	96	EJK999	ACPM	146,1	50,10
sep-20	LOGAN	35	OKZ 627	GASOLINA	39,97	4,97
	BUSETA NPR	96	EJK999	ACPM	110	14,00
TOTAL CONSUMO MAYOR AL ESTABLECIDO						168,23

Fuente: Formato GA-FP-18 Control mensual de combustible abril – agosto 2020

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 8 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

De los 168,23 galones de combustible que presentan mayor consumo del establecido en política de operación entre los meses de junio a septiembre, 103,13 galones corresponden a ACPM por valor de \$7.909,21 por galón, para un valor de \$815.676,83 y 65,01 galones de gasolina por valor de \$7.807,21 por galón, para un valor de \$508.249,37 consumidos durante la vigencia 2020 excediendo las cantidades establecidas en política de operación Directiva Permanente No. 04 de 2020 numeral 4. Disposiciones Administrativas litera g. La Dirección Administrativa y de Talento Humano, Directores Regionales y coordinadores administrativos controlaran el consumo de combustible para los vehículos administrativos.

Abril 2020 se evidencia consumo por CHIP MAESTRO de 30 galones de ACPM entregados el día 22 y 30 galones el día 29 de abril 2020 sin identificación de placa de vehículo.

Mediante correo de fecha 23-10-2020 el señor Germán Palencia indica que fueron entregados al vehículo de placas OLO 365.

Mayo 2020 se evidencia consumo por CHIP MAESTRO de ACPM 33,88 galones, sin identificación de placa de vehículo entregado.

Junio 2020 se evidencia consumo por CHIP MAESTRO de gasolina 11 galones y ACPM 11 galones, sin identificación de placa de vehículo entregado.

Agosto 2020 se evidencia consumo por CHIP MAESTRO de gasolina 41,40 galones sin identificación de placa de vehículo entregado.

Septiembre 2020 a la fecha 23-10-2020, no se evidencia cargado el formato de consumo del mes. Mediante correo electrónico de fecha 29-10-2020 se allegó soporte de consumo de combustible. Se evidencia consumo por CHIP MAESTRO de ACPM 166,94 galones sin identificación de placa de vehículo entregado.

Lo anterior para un total de 52,39 galones de gasolina y 427,78 galones de ACPM, entregados mediante chip maestro, lo cual no evidencia a que vehículo fue entregado.

5. PLAN DE SEGURIDAD VIAL

Teniendo en cuenta que dentro de las misiones particulares que enmarca la Política del Plan Estratégico de Seguridad Vial Directiva Permanente No.16 del 22 julio 2018, se verifican los soportes cargados en la herramienta SVE para dar cumplimiento a las tareas concertadas en el PEVS.

(1) Factor Humano

Pruebas de Alcoholemia (Responsable SST): (Sin acciones asignadas)

Se evidencia que, para la actividad concertada, el plan establece tareas para ejecutar mensualmente desde el mes de febrero hasta diciembre 2020, dentro de la herramienta SVE no se observa cargue de soportes que evidencien la ejecución de las actividades.

Se allega en físico lista de asistencia de toma de prueba de alcoholemia en el mes de agosto 2020.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 9 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Evaluaciones medicas laborales prácticas y teóricas 2020 (Responsable SST):

Se evidencia que, para la actividad concertada, el plan establece tareas para ejecutar mensualmente desde el mes de junio hasta diciembre 2020, dentro de la herramienta SVE no se observa cargue de soportes que evidencien la ejecución de las actividades.

	1.3. Evaluaciones medicas laborales practicas y teóricas 2020	01/jul/2020 23:59:00	15/dic/2020 23:59:00	1	Claudia Yesenia Rodriguez Fuentes	0	0	
---	---	----------------------	----------------------	---	-----------------------------------	---	---	---

Fuente: Herramienta SVE – Plan de Seguridad Vial vigencia 2020

Comité de seguridad vial (Responsable Coordinación de Servicios administrativos - Transportes)

Dentro de la SVE se evidencia que las actividades se encuentran bajo la responsabilidad del funcionario Hayden Bedoya, quien a la fecha no labora en la entidad.

	<input checked="" type="checkbox"/>	1.2. Comité de seguridad Vial 1 trimestre	03/feb/2020 23:59:00	04/jun/2020 00:00:00	1	Hayden Bedoya Bernal	0	0	
	<input checked="" type="checkbox"/>	1.2. Comité de seguridad Vial 2 trimestre	01/abr/2020 23:59:00	30/jun/2020 23:59:00	1	Hayden Bedoya Bernal	0	0	

Fuente: Herramienta SVE – Plan de Seguridad Vial vigencia 2020

Los soportes cargados corresponden a reuniones con conductores, sin la participación de los integrantes del comité de acuerdo a la Resolución No.556 de fecha 14 de junio 2018.

ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN			
TEMA	Observación Normas de tránsito	FECHA	22 05 2020
Grupo Servicios Administrativos			
ASISTENTE(S)	ID	CARGO	
GERMAN PALENCIA JULIO	58235893	Coordinador Grupo Servicios Administrativos	
HAYDEN BEDOYA BERNAL	79.792.685	Técnico Transportes	
DANIEL SAMIENTO JAMAICA	80.228.797	Conductor	
AUGUSTO HERRERA GODDY	79.204.660	Conductor	
YIMMI ALFARO	79.452.786	Conductor	
SAMUEL JAIR TRIANA	80.242.283	Conductor	
MIGUEL ANTONIO SANCHEZ VANEGAS	79.202.425	Conductor	
ELIECID ZAMUDIO GOMEZ	79.061.842	Conductor	
Alejandro Ayala	79.865.072	Conductor	
PABLO CESAR ORTIZ	79.210.131	Conductor	
JAIRO EDILBERTO DIAZ BERNAL	79.796.271	Conductor	

ARTÍCULO TERCERO – Representantes: Designar como representantes principales y suplentes de la Entidad ante el Comité de Seguridad Vial, a los siguientes funcionarios:		
Sede	Representante Principal	Representante Suplente
OFICINA PRINCIPAL	Coordinador (a) Grupo de Servicios Administrativos	Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa Grupo Servicios Administrativos
	Coordinador (a) Grupo SST	Profesional Grado 08 Grupo SST
	Coordinador (a) Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano	Profesional Grado 10 – Abogado (a) Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano
	Coordinador (a) Grupo de Adquisiciones y Suministros	Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa Grado 28 - Grupo de Adquisición Suministros
REGIONALES	Director Regional	Coordinador (a) Abastecimientos
	Coordinador (a) Administrativo (a)	Líder SST
RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		
	PRINCIPAL	SUPLENTE
	Secretario General	Director (a) Administrativo (a) y de Talento Humano

Acta de coordinación como soporte de la reunión del comité - Integrantes del Comité de Seguridad Vial de la ALFM del 1er. Trimestre

A la fecha de la verificación no se ha cargado actividad para la actividad del 1.2. Comité de seguridad Vial 3 trimestres.

Verificación de comparendos el SIMIT (Responsable Coordinación de Servicios administrativos - Transportes)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 10 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Dentro de la SVE se evidencia que las actividades se encuentran bajo la responsabilidad de funcionarios Hayden Bedoya y Diana Lucia Estrada Ortiz, quienes a la fecha no laboran en la entidad.

Se evidencia que, para la actividad concertada, el plan establece tareas para ejecutar mensualmente desde el mes de enero hasta diciembre 2020, dentro de la herramienta SVE no se observa cargue de soportes que evidencien la ejecución de las actividades en el mes de enero, febrero, marzo y agosto 2020.

La observación del cargue de la actividad en la herramienta SVE correspondiente al mes de abril/2020, indica: *“Se adjunta pantallazos búsqueda sistema SIMIT por NIT sin multas ni infracciones asociadas a la entidad”*, Sin embargo los reportes en tramite se evidencian desde la vigencia 2019 y marzo de 2020. Por otra parte, como se indicó a folio 3 existen vehículo bajo la responsabilidad de la ALFM, que no se encuentran registrados en el sistema, lo que no permite establecer la veracidad de la información.

(2) Vehículo

Mantenimiento ERP SAP Software mantenimiento de vehículos (Responsable Coordinación de Servicios administrativos - Transportes)

De acuerdo a lo indicado a folio 5 el contrato a la fecha de la verificación 23-10-2020 no registra avance presupuestal y en la SVE no se evidencia cargue de soportes.

	2.2. Mantenimineto ERP SAP software mantenimiento vehiculos (I semestre)	01/feb/2020 23:59:00	23/sep/2020 00:00:00	1	Vicente Ballesteros Lopez	0	0	
	2.2. Mantenimineto ERP SAP software mantenimiento vehiculos (II semestre)	01/jul/2020 23:59:00	17/dic/2020 23:59:00	1	Vicente Ballesteros Lopez	0	0	

Fuente: Herramienta SVE – Plan de Seguridad Vial vigencia 2020

Hojas de vida Vehículos

De acuerdo a lo indicado a folio 4 los soportes de hoja de vida no se encontraron actualizados.

Los soportes cargados en la SVE corresponden a formato código GA-FO-39 el cual registra la fecha de ejecución de actividades de I y II escalón. Sin embargo, el Plan indica Lista de chequeo (Tarjeta de Propiedad, Soat, revisión Tecno mecánica).

A la fecha de la verificación 23-10-2020, no se evidencia cargue de soportes de los meses de agosto y septiembre con plazo final 11 de septiembre y 09 de octubre 2020.

Implementación inspección preoperacional (sept)

Se evidencia que, para la actividad concertada, el plan establece tareas para ejecutar mensualmente desde el mes de enero hasta diciembre 2020, dentro de la herramienta SVE no se observa cargue de soportes que evidencien la ejecución de las actividades en el mes de enero 2020.

A la fecha de la verificación 23-10-2020, no se evidencia cargue de soportes del mes de septiembre con plazo final 13 de octubre 2020.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 11 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

(3) Infraestructura segura

Definición de zonas y circulación, señalización (Responsable SST):

La actividad 3.1. Definición de zonas y circulación, señalización (II), no registra cargue de actividades con plazo final 02 de octubre 2020.

Definir y establecer un rutograma

La actividad 3.3. Definir y establecer rutograma no tiene contenido y así fue aprobada.

Tabla de abordó septiembre

La actividad 3.2. GA-FO-01 tabla a bordo de vehículo Agosto no registra cargue de actividades con plazo final 30 de septiembre 2020.

(4) Atención a víctimas

Socialización del protocolo de atención a víctimas

Sin novedad en el cargue en la Herramienta SVE, acta de fecha 03-07-2020

Lo anterior incumpliendo la Directiva Permanente No.04 de 2020 numeral II. Dirección Administrativa Grupo Servicios Administrativos/ Grupo Administrativo Regionales Literal o. Cumplir a cabalidad el Plan de Seguridad Vial para cada Vigencia.

6. POLÍTICA DE OPERACIÓN (NORMOGRAMA – MATRIZ DE CONTROL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN)

Teniendo en cuenta la Directiva No.04 de 2018 numeral 6) Responsables de procesos y procedimientos; indica que las políticas de la entidad deben ser actualizadas cada año, a la fecha de la verificación 23-10-2020, Las Políticas y normatividad asociada al Proceso: Servicios Administrativos, no se encuentran relacionadas en el Normograma de la entidad ni en la matriz de Políticas de Operación 2020. A continuación, se relacionan:

- ✓ Directiva permanente No. 016 ALDG-ALSG-ALDAT-210 del 22 de junio de 2018 - Políticas Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Resolución No.556 del 14 de julio de 2017 Se establece el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- ✓ Memorando No.20202120013033 de fecha 01-01-2020 - Los memorandos no hacen parte de la estructura de documentos, tenidos en cuenta como Políticas de Operación.

7. Riesgos

A la fecha de la verificación, se observa que los semáforos de los indicadores asociados al Proceso de Servicios Administrativos se encuentran en rojo.

Incumplimiento al plan de mantenimientos

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento al plan de mantenimientos	Gestionado	Fabian Ernesto Pongota Castro	• Servicios Administrativos	• Gestión Administrativa (NMO)	29/sep/2020 16:26:00	Si	No	Tardí
--------------------------	-------------------------------------	---	------------	-------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	----------------------	----	----	-------

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 12 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Materialización del riesgo, por cuanto a la fecha de la verificación el plan de Mantenimiento vigencia 2020, no ha registrado avance presupuestal por cuanto se generó un debido proceso al contratista el cual fue subsanado de acuerdo a lo manifestado por el supervisor del contrato señor German Palencia mediante memorando No.2020110140058973 de fecha 29-09-2020.

De acuerdo a lo registrado en la SVE con fecha 17-09-2020: *“De acuerdo al plan de mantenimiento, el riesgo se encuentra controlado toda vez que se tiene una programación definida para estos, y los cuales aun no se han realizado ya que no se adjudicó el contrato de mantenimientos de vehículos, así mismo las hojas de vida de cada vehículo se encuentran al día. evidenciando el control sobre el parque automotor de la entidad. Se observa que el contrato No.001-115-2020 fue suscrito con fecha 06-07-2020.*

Perdida de combustible vehículos ALFM

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Perdida de combustible vehículos ALFM	Gestionado	Fabian Ernesto Pongota Castro	• Servicios Administrativos	• Gestión Administrativa (NMO)	29/sep/2020 09:22:00	Si	No	A tier
--------------------------	-------------------------------------	---	------------	-------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	----------------------	----	----	--------

A la fecha de la verificación no se ha cargado soporte que respalde la información del mes de septiembre/2020

Lo anterior incumpliendo lo establecido en la Directiva Permanente No.06 de 2020 Establecer lineamientos y responsabilidades en la administración del Riesgo (Institucionales, de Corrupción y Seguridad Digital) en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCEDIMIENTO DE BENEFICIO DE AUDITORIA

Mediante memorando No. 2020100200086803 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 03-11-2020 se remitió informe preliminar de Auditoria, en el cual se dispusieron de 5 días hábiles para recibir observaciones y soportes si hubiere lugar.

Con memorando No.2020110140089873 de fecha 06-11-2020 La Dirección Administrativa y del Talento Humano, Solicita ampliar el plazo para informe preliminar hasta el 17-11-2020.

A través de memorando No.2020100200090993 ALOCI-GSE-CIR-10021 de fecha 06-11-2020 se emite respuesta: *“Teniendo en cuenta la solicitud por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, mediante memorando No.2020110140089873 de fecha 06-11-2020 y en cumplimiento del procedimiento establecido por la Oficina de Control Interno, se otorga la prórroga solicitada.*

Es importante tener en cuenta que esta etapa de la auditoria, se establece para que el Proceso presente las observaciones con los soportes a que haya lugar frente al resultado de la misma. Una vez surtida la presente etapa, se cargan en la herramienta Suite Visión los Planes de mejoramiento, con el fin de que se tomen el tiempo necesario para adelantar acciones correctivas y/o preventivas, efectivas y que perduren en el tiempo de la operación.”

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Código: GSE-FO-12				
			Versión No. 02		Pág. 13 de 21		
			Fecha:	04	04	2019	
							

Mediante memorando No.2020110100098383 de fecha 17-11-2020 se recibe respuesta por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano con asunto: Informe auditoria puntual el cual anexa 36 folios.

Una vez analizada la información allegada se concluye lo siguiente:

Hallazgo No.1 CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Consumo de combustible (Gasolina y ACPM) sobrepasaron las cantidades establecidas en 168,23 galones

Respuesta Gestión Servicios Administrativos: *Los consumos del chip maestro obedecen a los vehículos que no cuentan ese sistema de control, que al momento de enviar el listado de vehículos autorizados en la orden de compra, estos no fueron incluidos.*

Los movimientos internos de la Agencia Logística, es decir traslados entre regionales y movimientos autorizados por la Dirección, los cuales cuentan con la respectiva orden de marcha y memorando soporte. Por lo anterior expuesto anexo copias; orden de marcha No.17, memorando No.20202120137873 donde se autoriza tanqueo de las tractomulas y los respectivos tiquetes o remisiones de tanqueo.

En referencia a los excesos de consumo de combustible la Directiva fue emitida cuando existía restricción a la movilidad y se tuvieron en cuenta los consumos bajo este criterio, una vez activada la movilidad se evidencia un aumento de servicios y normalidad en las rutas, lo que me produjo un exceso en el consumo asignado según la Directiva.

Observación OCI: Analizada la información anexa al memorando No.20202120137873 de fecha 17-03-2020, folio 41 y 42, se evidencia autorización para la entrega de 167 galones de combustible Diesel mediante nota interna No.137873. Sin embargo, la verificación y novedad reportada en informe preliminar, corresponde a los meses de abril a septiembre 2020, donde no se identifican los vehículos a los cuales se les hizo la entrega del combustible durante este periodo; por lo cual no se sustenta la novedad.

Dentro del consumo de ACPM para el mes de septiembre/20 mediante CHIP MAESTRO, se evidencia que el consumo no fue totalizado en la columna de consumo mensual, no se indica a que vehículo se entregó el combustible, las fechas registradas en el formato GA-FO-18 no son coincidentes con los registros en los tiquetes de tanqueo anexos a folio 47 y 49, así:

FORMATO GA-FO-18		TIQUETES DE TANQUEO	
FECHA	CANT.	FECHA	CANT.
02-09-20	3.8		
04-09-20	13	04-09-20	12.99
09-09-20	80		
11-09-20	27		
14-09-20	9.34	17-09-20	27.23
16-09-20	7.8	25-09-20	35.02
29-09-20	26	29-09-20	13.003
		29-09-20	13.013
TOTAL	166.94		101.25

Fuente: Formato GA-FO-18 mes de septiembre/20 vs Tiquetes

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 14 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Las placas descritas en los tiquetes de tanqueo anexos a folio 47 y 49 no cuentan con autorización y/o orden de marcha que respalde la información.

En cuanto la autorización de comisión de servicio a Neiva autorizado por la Dirección General, no se indica a que vehículo, cuanto y que tipo de combustible se entregó.

En cuanto el consumo de mayor cantidad de combustible reflejado en los vehículos administrativos OKZ 627, CES878, EJK998, OJX828 frente a las cantidades establecidas en la Política de Operación Directiva Permanente No.04/2020 no se allega soporte que permita justificar la novedad detectada, por cuanto se ratifica el contenido del hallazgo.

En cuanto la Política de Operación, no se evidencia la actualización donde se establezcan parámetros de consumo para los vehículos de oficina principal y Regional Centro, en los microbuses de menos de 14 pasajeros.

Por lo anterior, la Oficina de control Interno se ratifica en la totalidad del hallazgo y se cargará en la herramienta Suite Visión para la respectiva formulación del Plan de mejoramiento.

Hallazgo No.2

Estado de vehículos Oficina Principal ALFM

Respuesta Gestión Servicios Administrativos: *“se envía correo a ministerio de transporte con fecha 06 de noviembre del 2020 a lo que responden mediante correo de fecha 06 de noviembre (anexo adjunto) que es un problema que se esta presentando con la plataforma, que están en proceso de corregir la novedad presenta. Nos anexan reportes donde se evidencia que los vehículos se encuentran registrados.*

Se envió oficio No. 2020110140032121 de fecha 09 de noviembre del 2020 la Ministerio de Transporte, solicitando la actualización del Runt; - la revisión tecno mecánica – del Willis WWJ-234, esta facturada en el contrato 115 de mantenimiento, anexo copia factura No.101, se realiza una vez salga del taller. La camioneta MAZDA LAP-529, ya lo tenían previsto para autorización movimiento por la 8315 de estupefaciente.”

Observación OCI: Analizada la información anexa al memorando No.2020110100098383 de fecha 17-11-2020 se verifica en la plataforma RUNT y a la fecha no se evidencia el registro de los vehículos CES877, CES878, EJK998, EJK999, ABU683, en el RUNT. Teniendo en cuenta correo emitido por Movilidad a folio 16 donde se indica *“Teniendo en cuenta que no logró acceder a la información en la plataforma RUNT, atentamente se adjunta la información de los vehículos, así mismo se informa que se va a gestionar con los competentes los ajustes respectivos para solucionar lo pertinente”*

Por lo anterior se elimina la novedad de la tabla de hallazgos y se recomienda al proceso realizar el seguimiento permanente hasta evidenciar que la información se encuentre registrada en el sistema del RUNT.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 15 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

En cuanto a la tecno mecánica WWJ 234 Jeep se encuentra vencida desde el 19-12-2019 se adjunta a folio 51 trámite de pago de factura No.101 y mediante correo electrónico de fecha 03-12-2020 se allega el soporte del certificado tecno mecánica del vehículo, por cuanto se elimina la novedad de la tabla de hallazgos.

Para la novedad de la MAZDA LAP-529 no se allega soporte que permita evidenciar las acciones adelantadas frente a la novedad presentada y el cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Dirección General en cuanto la devolución de dicho vehículo.

Teniendo en cuenta las observaciones y soportes allegados por el Proceso, se modifica hallazgo No.2 eliminando los dos primeros ítems y la Política incumplida. Se mantiene la novedad del vehículo perteneciente a Estupefacientes.

Hallazgo No.3

Plan de mantenimiento de vehículos vigencia 2020

Respuesta Gestión Servicios Administrativos: *“Anexo copia de radicados trámites de pago contrato 115 en el cual se puede evidenciar que este contrato ya fue ejecutado en su totalidad y en la actualidad se encuentra en proceso de pago por parte de la Dirección Financiera.”*

Observación OCI: Una vez consultado el reporte obligaciones SIIF se puede evidenciar que a la fecha el contrato se encuentra 100% ejecutado. Por lo que se procede a eliminar la novedad de la tabla de hallazgos.

En cuanto al cargue de soportes de las actividades concertadas en el Plan de Austeridad en el Gasto, persiste la novedad con un 42.14% de avance en el Plan de mantenimiento

  		PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2020		10/jul/2020 00:00:00	11/ene/2021 23:59:00	85.37 %	14	14	42.14 %			
	Sostenibilidad - Uso Vehiculos	Seguimiento constante al uso de los vehículos , teniendo en cuenta que es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales, mediante diligenciamiento tablas de abordó	Eliana Alejandra Vargas Vargas	1,00	01/sep/2020 00:00	30/oct/2020 23:59			0,00	0,00	\$0,00	\$0,00

Fuente: Reporte Plan de austeridad 2020 herramienta SVE

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 16 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Por lo anterior, la Oficina de control Interno se ratifica en la totalidad del hallazgo y se cargará en la herramienta Suite Visión para la respectiva formulación del Plan de mejoramiento y se validará la mejora en los soportes cargados para el establecimiento al avance y cumplimiento real del Plan.

Hallazgo No.4 Publicidad de la información

Respuesta Gestión Servicios Administrativos *“Anexo consulta SECOP día 12-11-2020, donde se evidencia ejecución del contrato e informes de supervisión.*

Observación OCI: Se verifica en la página del SECOP y se evidencia publicación del informe No.2 y 3 con fecha 09-11-2020, sin embargo, no se evidencia el informe No.1. La novedad debe ser subsanada en su totalidad, pero se acepta como soporte y se elimina de la tabla de hallazgos con la recomendación de terminar el proceso de publicación en la plataforma SECOP.

Documentos de ejecución del contrato	
Descripción	Nombre del documento
informe supervision No.02.pdf	informe supervision No.02.pdf
informe supervision No.3.pdf	informe supervision No.3.pdf
NOTIFICACION SUPERVISOR PD. GERMAN.pdf	NOTIFICACION SUPERVISOR PD. GERMAN.pdf
NOTIFICACION SUPERVISOR VICENTE.pdf	NOTIFICACION SUPERVISOR VICENTE.pdf
NOTIFICACION SUPERVISOR.pdf	NOTIFICACION SUPERVISOR.pdf
RUT UT SOLUCION VEHICULAR ET.pdf	RUT UT SOLUCION VEHICULAR ET.pdf

Hallazgo No.5 Plan de seguridad vial

Respuesta Gestión Servicios Administrativo: *De acuerdo a su información es preciso indicar que el Plan Estratégico de seguridad Vial esta vigente y no se ha dicho en ningún momento no esté vigente, se anexa copia de este firmado para la vigencia 2020, este plan esta formulado cumpliendo la normatividad legal y su formulación en la herramienta de la entidad está en cumplimiento de este, por lo que la frecuencia de las tareas al ser novel nacional puede ser acumulada.*

Ejemplo de las dos tareas de las cuales pide información las cuales en este momento no se encuentran vencidas y en caso de ser requerida la información se ha entregado los soportes, vía correo electrónico.

Evaluaciones medicas laborales prácticas y teóricas 2020 adicional a esta información los soportes físicos se encuentran en cada una de las hojas de vida de los conductores donde están las evaluaciones médicas y teóricas de los conductores ingresaron en el 2020.

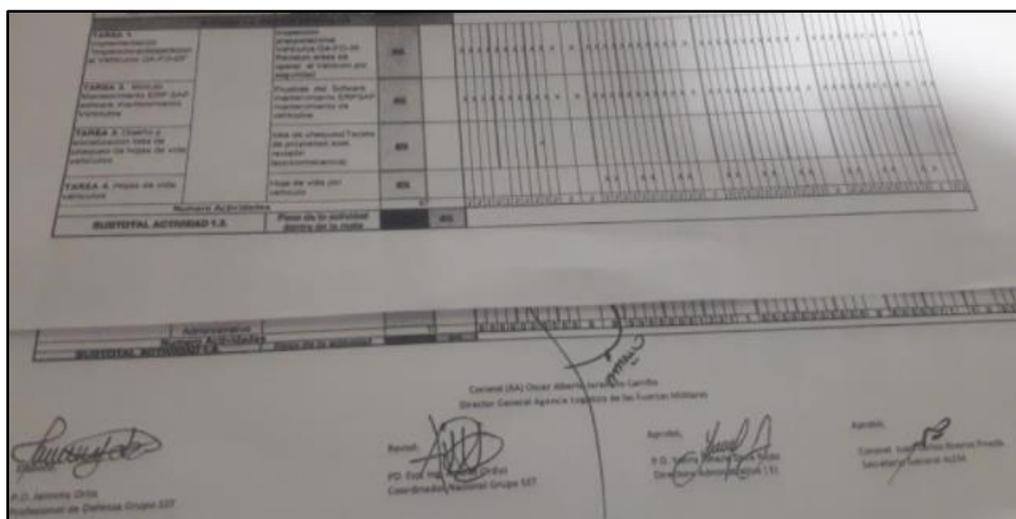
En cuanto a las reuniones de comité de Seguridad Vial se adjunta la evidencia de la participación del coordinador de servicios administrativos como representante principal del Comité según la Resolución No.556 de 2018 de la ALFM.

Ahora bien, como se menciona es de recordar que la competencia para realizar auditoria es especifica (Resolución No.1565 de 2014 decreto 2851 capitulo iv) y para el buen desarrollo de la auditoria es necesaria.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 17 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Observación OCI: De acuerdo a lo manifestado por el auditado, en cuanto la vigencia o no del plan de Seguridad Vial 2020, se informa que en desarrollo de auditoria y conclusión en hallazgo No.5 no se menciona ni cuestiona dicha vigencia.

Que en desarrollo de auditoria y conclusión en hallazgo No.5 En cuanto al cargue de soportes en la herramienta se pone de precedente el plan 2020, el cual marca con “X” mensualmente desde el mes de febrero hasta diciembre 2020 las actividades a cumplir y que en ninguna observación se describe que el cargue de evidencias sea acumulable.



La práctica de la auditoria se centra en verificar lo establecido por la entidad versus lo ejecutado por el Proceso, es así como a la fecha se revisan los soportes cargados en la herramienta SVE y no se está haciendo una evaluación al cumplimiento de normatividad frente a la formulación y/o cumplimiento del Plan de Seguridad Vial. Por cuanto hablar de competencia no es preciso en este ejercicio y más aún cuando a la fecha de este nuevo análisis de informe preliminar, no se han subsanado las novedades detectadas y que generan una alerta preventiva para la entidad ante una verificación por los entes de control.

En el Plan de seguridad vial vigencia 2020 cargado en la SVE, a la fecha de verificación, presenta un porcentaje de avance del 90.76% el cual no obedece a la realidad, por cuanto se revisan los soportes cargados en cada actividad y los mismos no respaldan las actividades planeadas frente a la política de Operación establecida por la entidad.

En la actividad de Comité de Seguridad Vial no se evidencia en las actas cargadas en la SVE del primer, segundo y tercer trimestre, la participación de los miembros del comité y los temas tratados no tienen relación a las funciones establecidas en la Política de Operación.

Es preciso hacer claridad que el Coordinador de Servicios administrativos en ningún registro de la Resolución No.556 de 2018 está determinado “*como representante principal del Comité ...*” por el contrario se establecen responsabilidades y funciones específicas para el desarrollo de dicho comité el

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12					
		Versión No. 02			Pág. 18 de 21		
		Fecha:	04	04	2019		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

cual durante la vigencia 2020 no se ha convocado y/o reunido. Se pone de presente la conformación del Comité de Seguridad Vial de la ALFM.

ARTÍCULO TERCERO – Representantes: Designar como representantes principales y suplentes de la Entidad ante el Comité de Seguridad Vial, a los siguientes funcionarios:

Sede	Representante Principal	Representante Suplente
OFICINA PRINCIPAL	Coordinador (a) Grupo de Servicios Administrativos	Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa Grupo Servicios Administrativos
	Coordinador (a) Grupo SST	Profesional Grado 08 Grupo SST
	Coordinador (a) Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano	Profesional Grado 10 – Abogado (a) Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano
	Coordinador (a) Grupo de Adquisiciones y Suministros	Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa Grado 28 - Grupo de Adquisición Suministros
REGIONALES	Director Regional	Coordinador (a) Abastecimientos
	Coordinador (a) Administrativo (a)	Lider SST

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Director (a) Administrativo (a) y de Talento Humano

Teniendo en cuenta la integralidad del hallazgo No.5 y no se allegan soportes que permitan soportar el cumplimiento de las novedades, se ratifica en su totalidad el hallazgo y se cargará en la herramienta Suite Visión para la respectiva formulación del Plan de mejoramiento y se validará la mejora en los soportes cargados para el establecimiento al avance y cumplimiento real del Plan.

Hallazgo No.6

Política de operación

Respuesta Gestión Servicios Administrativo: *a la fecha 17 de noviembre de 2020 se deja cargada las actividades pendientes en la Suite Visión. Quedando al día con las actividades programadas.*

Observación OCI: Lo manifestado por el auditado no conlleva a subsanar la novedad de la publicación de las Políticas y normatividad asociada al Proceso Servicios Administrativos en el Normograma de la entidad ni en la matriz de Políticas de Operación 2020.

Por lo anterior se ratifica en su totalidad el hallazgo y se cargará en la herramienta Suite Visión para la respectiva formulación del Plan de mejoramiento.

Se ajustan hallazgos No.2 y 3, se elimina hallazgo No.4 establecido en la tabla del informe preliminar y se ratifican 5 hallazgos, los cuales se verán reflejados en el informe final de auditoría y posterior al mencionado se procederán a cargar los hallazgos en la herramienta SVE para la respectiva formulación por parte del auditado.

Hallazgos

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria, Armada, por Colombia</p>	
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 19 de 21</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>		<p>2019</p>

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	<p>CONSUMO DE COMBUSTIBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de combustible (Gasolina y ACPM) sobrepasaron las cantidades establecidas en 168,23 galones ACPM 103,13 galones a \$7.909,21 por galón, para un valor de \$815.676,83 Gasolina 65,1 galones a \$7.807,21 por galón, para un valor de \$508.249,37 consumidos durante la vigencia 2020. En los vehículos de placas (OKZ 627, CES878, OJX828, EJK998, EJK999) - Junio 2020 se evidencia consumo por CHIP MAESTRO de gasolina 11 galones y ACPM 11 galones, sin identificación de placa de vehículo. - Agosto 2020 se evidencia consumo por CHIP MAESTRO de gasolina 41,40 galones sin identificación de placa de vehículo. - Septiembre 2020 se evidencia consumo por CHIP MAESTRO de ACPM 166,94 galones sin identificación de placa de vehículo. - Dentro de la Política de Operación D.P. No.04/2020, no se establece parámetros de consumo para los vehículos de oficina principal en los microbuses de menos de 14 pasajeros - En cuanto el riesgo de pérdida de combustible, se evidencia que los registro del cuadro control, se encuentra materializado por cuanto se evidencia que se sobrepasó en los consumos establecidos. 	<p>Directiva Permanente No. 04/2020 numeral 4. Disposiciones Administrativas litera g.</p> <p>Directiva Permanente No. 04/2020 numeral 4. Disposiciones Administrativas litera g.</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>–</p> <p>Coordinación de Servicios Administrativos</p> <p>–</p> <p>Transportes</p>
2.	<p>ESTADO DE VEHÍCULOS OFICINA PRINCIPAL ALFM</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camioneta Estacas Mazda placa LAP529 no se encuentra registrada en cuentas control de la entidad y no evidencia el cumplimiento de la Resolución de entrega del vehículo. 	<p>Resolución No.0399 de fecha 19-04-2002 emitida por la Dirección Nacional de Estupefacientes, literal c) y g)</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>–</p> <p>Coordinación de Servicios Administrativos</p> <p>–</p> <p>Transportes</p>
3.	<p>PLAN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se evidencia cargue de soportes de las actividades concertadas en el Plan de Austeridad en el Gasto, Plan de mantenimiento y Plan de seguridad vial vigencia 2020. 	<p>Directiva Permanente No.06/2020 Establecer lineamientos y responsabilidades en la administración del Riesgo</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>–</p> <p>Coordinación de Servicios Administrativos</p> <p>–</p> <p>Transportes</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestra Patria, Armados, para Colombia</small></p>	
		Versión No. 02		Pág. 20 de 21		
		Fecha:	04	04		2019

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	- A la fecha de la verificación el riesgo: Incumplimiento en el plan de mantenimiento se encuentra en rojo y materializado.	(Institucionales, de Corrupción y Seguridad Digital) en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Numeral 2) Responsables de Procesos	
4.	<p>PLAN DE SEGURIDAD VIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los soportes correspondientes a las actividades de: Pruebas de Alcoholemia, evaluaciones médicas y pruebas teóricas, pruebas del software mantenimiento ERP-SAP, no se encontraron cargados en la herramienta SVE. - Los soportes cargados para evidenciar el cumplimiento de las actividades de reunión del comité de Seguridad vial, verificación de comparendos en SIMIT, lista de chequeo (Tecno mecánica), hoja de vida por vehículo, no corresponden a las actividades concertadas. - La actividad 3.3. Definir y establecer rutograma no tiene contenido y así fue aprobada - Tareas de los meses de agosto y septiembre no se encuentran cargadas. 	Directiva Permanente No.04 de 2020 numeral II. Dirección Administrativa Grupo Servicios Administrativos/ Grupo Administrativo Regionales Literal o. Cumplir a cabalidad el Plan de Seguridad Vial para cada Vigencia.	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>–</p> <p>Coordinación de Servicios Administrativos</p> <p>–</p> <p>Coordinación SST</p>
5.	<p>POLÍTICA DE OPERACIÓN</p> <p>A la fecha de la verificación 23-10-2020, Las Políticas y normatividad asociada al Proceso: Servicios Administrativos, no se encuentran relacionadas en el Normograma de la entidad ni en la matriz de Políticas de Operación 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directiva permanente No. 016 ALDG-ALSG-ALDAT-210 del 22 de junio de 2018 - Políticas Plan Estratégico de Seguridad Vial. - Resolución No.556 del 14 de julio de 2017 Se establece el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial - Memorando No.20202120013033 de fecha 01-01-2020 - Los memorandos no hacen parte de la estructura de documentos, tenidos en cuenta como Políticas de Operación. 	Directiva No.04 de 2018 numeral 6) Responsables de procesos y procedimientos; indica que las políticas de la entidad deben ser actualizadas cada año.	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>–</p> <p>Coordinación de Servicios Administrativos</p> <p>–</p> <p>Transportes</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 21 de 21
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Recomendaciones

Dirección Administrativa y del Talento Humano – Coordinación de Servicios Administrativos – Coordinación Grupo SST

- ✓ Deben solicitar al administrador de la herramienta SVE, la apertura de actividades para el cargue de los soportes que respalden las actividades ejecutadas y que correspondan a la actividad concertada.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las actividades concertadas en los Planes de Mantenimiento de vehículos, Austeridad en el gasto, Seguridad Vial, Riesgos.
- ✓ Continuar con las gestiones pertinentes para subsanar los registros de multas e infracciones de tránsito, actualmente adelantadas por la ALFM.
- ✓ Iniciar las actuaciones a que haya lugar con el fin de que los datos de los vehículos CES877, CES878, EJK998, EJK999, ABU683 se encuentren registrados en el RUNT.
- ✓ Requerir ajuste en la SVE, para los usuarios responsables de la ejecución de las actividades.
- ✓ Incluir la actualización de la política de Operación del Proceso, en el plazo establecido por la Dirección General (1-11-2020)
- ✓ Actualización de la Política de Operación No.04-2020

Dirección Administrativa y del Talento Humano – Coordinación de Servicios Administrativos – Oficina TICS

- ✓ Analizar la transacción IW38 a nivel nacional, para establecer la asignación de roles y perfiles que deben tener los usuarios ERP-SAP del Proceso de Servicios Administrativos – Transportes

Fortalezas

En traslado de informe preliminar se ejecutaron acciones que permitieron la subsanación de novedades.

Fecha de informe de Auditoria

Informe Preliminar 03-11-2020
Informe Final 03-12-2020

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
YAMILE ANDREA MUNAR BAUTISTA	Profesional de Defensa	